

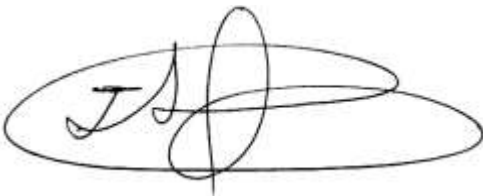
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia a las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas los días 20 de enero de 2021 y 19 de marzo de 2021, contenidas en los archivos digitales, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso a cargo de la sociedad demandada Colpensiones y a favor de la señora Miryam Amparo Ulloa Linares (05001310502220180041800) así:

CONCEPTO A FAVOR MIRYAN AMPARO ULLOA LINARES Y EN CONTRA DE COLPENSIONES	VALOR TOTAL
Agencias en Derecho en primera instancia	\$5.451.156
Agencias en Derecho en segunda instancia	\$0
Otros gastos	\$0
Total	\$5.451.156

Medellín, 1º de junio de 2021

El Secretario,



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2018-00418-00
Demandante	Miryam Amparo Ulloa Linares
Demandada	Colpensiones
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Auto Interlocutorio N°	383

En este proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **Miryam Amparo Ulloa Linares contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-** se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por el Secretario del Despacho; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 079 fijados en la secretaría del despacho hoy 2 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ